

DIRECTOR NACIONAL SII FERNANDO BARRAZA UNA VEZ MAS INCUMPLE SU COMPROMISO DE PROTEGER A SUS FUNCIONARIOS/AS

Estimados/as asociados/as y dirigentes:

Nos dirigimos a ustedes para denunciar una nueva deplorable decisión del Director Nacional, Fernando Barraza, quien a lo largo de su gestión ha consolidado una estrategia directiva que tiene como ejes fundamentales, el quebrantamiento de la autonomía institucional, la desprotección de los funcionarios y el desconocer los compromisos asumidos con nuestras Asociaciones.

De acuerdo al "*Plan de Continuidad de Funciones ante la Emergencia Sanitaria COVID-19*" informado el pasado día 03 de septiembre por el Director Nacional, a pesar de nuestro desacuerdo con la fecha indicada de retorno, su implementación estaría condicionada a la formulación de planes regionales en conjunto con nuestras asociaciones de funcionarios, a una estrategia gradual y ampliando labores presenciales sólo en lugares donde se contara con todas las condiciones estructurales contenidas en el plan.

No obstante lo anterior, en absoluto desmedro y perjuicio de la protección de la salud y vida de nuestros/as asociados/as, una buena parte de las subdirecciones y regionales del país, al día de hoy, no han trabajado un plan regional en conjunto con las asociaciones, ni tampoco han logrado dar cumplimiento cabal al conjunto de medidas estructurales en sus dependencias.

Tampoco se respetó uno de los acuerdos principales relativo a la voluntariedad en el primer llamado a las oficinas, donde varias regionales intentaron asimilar de una forma burda la voluntariedad con la no pertenencia a algunos de los grupos que mantendrá sus funciones en forma remota, y en algunos casos incluso, designándolos sin consulta previa o ejerciendo presiones indebidas.

Tampoco el Director fue capaz de justificar la razón de su decisión de forzar la ampliación de labores presenciales a contar del día lunes 14 de septiembre, y por su parte, casi ningún director regional o subdirector, fundamentó la definición de funciones críticas que necesariamente se deben realizar en forma presencial.

Frente a cada una de las solicitudes de mayor fundamentación realizadas por nuestras directivas nacionales y regionales, sólo recibimos como respuesta el silencio.

Tampoco el Director respondió a la solicitud de esperar los resultados de las conversaciones que están desarrollando ANEF y las autoridades del Ministerio Hacienda sobre la materia, que eventualmente podrían requerir ajustes al plan definido, situación por la que no era aconsejable apresurar la ampliación de labores presenciales.

Por todas estas razones, es que solicitamos a la Dirección postergar la puesta en marcha del plan de Continuidad, con el fin de velar que se cumpla en forma íntegra sus disposiciones y que sean visados por las autoridades sanitarias, precisamente para asegurar el cumplimiento irrestricto de las condiciones de seguridad destinadas a mitigar los riesgos de contagio de funcionarios/as y contribuyentes

Esta nueva y consciente inobservancia de la máxima autoridad institucional, pone en evidencia las profundas brechas existentes entre **su discurso y sus acciones**; pues, en vez de actuar con autonomía, adopta sus decisiones como funcionario de confianza del gobierno de turno, privilegiando la presencia en oficinas sin justificación alguna, por sobre la seguridad de las personas que integran nuestra institución y que asisten a nuestro Servicio.

Es del todo lamentable que los compromisos, la comunicación, la obligación de cumplir el trabajo con altura moral para propender al bien común, no resulten más que palabras ajenas y extemporáneas para el señor Barraza.

Nosotros como organizaciones representantes y garantes de los/as funcionarios/as, no estamos dispuestos a ser cómplices de dicha actitud, más aún cuando hoy es el propio gobierno quien ha determinado la extensión del estado de excepción en 90 días más por razones sanitarias.

En atención a este grave incumplimiento, ANEIICH y AFIICH, hacen un llamado a todos/as nuestros/as dirigentes/as y asociados/as a no presentarse en sus oficinas este próximo lunes 14 de septiembre de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 del Código Civil, el art. 72 de la ley 18.834 y el dictamen 3.610 de la Contraloría General de la República, que reconoce la presente pandemia como una situación de caso fortuito o fuerza mayor, y por ende, causa justificada para ausentarse de su puesto de trabajo.

Asimismo, a los asociados/as que están trabajando en forma remota desde sus hogares, los llamamos a sumarse a las acciones de repudio a esta inaceptable e incoherente decisión del Director, desconectarse de los sistemas y no responder llamado alguno desde el SII durante la jornada del lunes 14 de septiembre.

Adicionalmente, evaluaremos el conjunto de medidas administrativas y judiciales que estén a nuestro alcance para forzar el cierre de las sedes y oficinas que no cumplan con las condiciones sanitarias, e implementar nuevas modificaciones a este plan de continuidad impuesto por la Dirección.

Conminamos a todos/as los socios/as a hacerse parte de este llamado como una muestra de compañerismo, solidaridad y unidad sindical, donde debe primar el cuidado de lo más valioso que tenemos, nuestra vida y salud.

Directorios Nacionales AFIICH y ANEIICH

¡Más fuertes y unidos que nunca!